

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

20% DE DESCUENTO EN AUTOLAVADOS SELECCIONADOS AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjetahabientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A, y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
- 4. Vigencia:** Promoción válida únicamente los días VIERNES de octubre, noviembre y diciembre del 2025.
- 5. Comercios participantes:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

DEPARTAMENTO	COMERCIO
CARAZO	DON CLEAN
CHONTALES	AUTO LAVADO RAQUEL
ESTELI	AUTOPARTES G&G
LEON	MAXIMUM
MANAGUA	CAR WAH 505
	DAUTOS
	BOLONIA CAR WASH
	AUTO LAVADO CARSP0

6. Beneficios de la promoción: Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado, durante la vigencia de esta promoción, recibirán un 20% de descuento en Autolavados seleccionados, pudiendo recibir hasta un máximo de descuento de C\$200 por cada viernes de promoción.

7. Restricciones:

- Consumo mínimo de C\$300 córdobas para poder recibir el descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$200 córdobas.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS o link de pagos de Banco Ficohsa.
- El descuento será otorgado una vez por cliente, por día de promoción, aunque el cliente realice más de una transacción en los comercios participantes.
- El descuento será aplicado en el estado de cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.

8. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

9. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

10. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.